



BUIN, 28 OCT 2011

DECRETO EX. N° 2002 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 2533 de fecha 28 de Septiembre de 2011, se nombra a doña Irma Vargas Reinoso, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Octubre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El Ordinario N° 40 fecha 26 de Octubre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, el que solicita dar cumplimiento al Acuerdo N° 688.

5.- El Acuerdo N° 688 de la Sesión Extraordinaria N° 176 del Concejo Municipal, de fecha 687 de Octubre de 2011.

DECRETO.

1.- Apruébese el **ACUERDO N° 688** de la Sesión Extraordinaria N° 176 de fecha 24 de Octubre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba, que la tarifa por el Servicio de Aseo Domiciliario por extracción de Basura año 2012 será aplicada de manera íntegra y total, tanto en lo relativo a su monto como a su reajuste, a los Establecimientos o negocios gravados con patente y a los Predios Urbanos y Rurales afectos al pago de contribuciones.

Por su parte, para el caso del cobro a los Predios Urbanos y Rurales exentos del pago de impuesto territorial el valor a pagar por el Servicio de Aseo Domiciliario por extracción de Basura año 2012, será equivalente al 70% del monto total, siendo este equivalente a \$ 27.372.-, el cual deberá reajustarse en los mismos términos expresados en el acuerdo 687 de fecha 24 de Octubre de 2011.

Se deja establecido que el Municipio deberá utilizar todos los mecanismos de difusión para publicar y poner conocimiento de la comunidad los valores establecidos y aprobados para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RED./IPG./IVR./MEB./VVS./ccsu

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Archivo SECMU
- Archivo Concejo
- D:\Mis documentos\mis documentos II 2010\decretos de acuerdos 2010\decreto de acuerdos.doc
- Fecha de creación 24/10/2011